"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"

ID N° 427423.-

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día diez y ocho del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FAP Nº 04 de fecha 09 de enero de 2023, integrado por un SSOO Superior y varios Señores Oficiales Subalternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 100/110KVA"- ID N° 427423.**

- GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES — PRESIDENTE COMITÉ
- TTE 1º AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO — MIEMBRO COMITÉ
- TTE 1º AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA — MIEMBRO COMITÉ
- TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA — MIEMBRO COMITÉ
- STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA — MIEMBRO COMITÉ
- STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAS — MIEMBRO COMITÉ

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por lo Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 67 de su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado y publicado.

Acto seguido se pone a conocimiento del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la LCO Nº 07/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentos presentados por el siguiente oferente:
  - **TBDL S.A.**
  - **PIRO`Y S.A.**
  - **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS (IMAG) S.R.L.**
  - **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.**
  - **SIEMI S.R.L.**
  - **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze.**
  - **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO A DE APERTURA DE SOBRES

S transcribe las observaciones realizadas por los participantes del Acto de Apertura de Sobres:

El representante de la Empresa FERRETOTAL, el Señor Julio Santacruz deja constancia que:

- La Empresa MAX MAQUINARIAS, cotiza un generador que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

- La Empresa TBDL S.A., no presenta el acta de visita técnica, lo cual según el PBC es sustancial para la participación del presente llamado, además de eso, las firmas de cada hoja no poseen aclaración.
- La Empresa DIBEC, presenta su póliza sin la aclaración de quien firma, tampoco presenta su catálogo por lo que sería bueno verificar si su generador cotizado cumple con las especificaciones técnicas.
- La Empresa IMAG S.R.L., no presenta formulario SIPE, por lo que los documentos requeridos adjuntados deben poseer firma y sello, por lo que su acta de constitución debe tener firma y sello.

El representante de la Empresa TBDL S.A., el Señor Enrique Herrera deja constancia que:
- La Empresa IMAG S.R.L., no presenta el historial de facturación que represente el 30% del periodo de licitación.

El representante de la Empresa PIRO`Y S.A., el Señor Luis Alonso deja constancia que:
- La firma TBDL S.A., no presenta copia de visita técnica considerada como obligatoria en el PBC.

Éste Comité procederá a analizar las observaciones en las diferentes fases de evaluación.

1- ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE. (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancia y formal).

En esta fase se procede a analizar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIA

Requisitos documentales	TBDL S.A.	PIRO`Y S.A.	IMAG S.R.L.	SIEMI S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Acta de visita técnica obligatoria	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA" ID N° 427423.-

Requisitos documentales	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de visita técnica obligatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA SIPE Nº 1741698	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1741659
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA SIPE Nº 1741698	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1741659
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los representantes de las **Empresas FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas y PIRO`Y S.A.,** dejaron constancia en el Acta de Apertura de Ofertas que la **Empresa TBDL S.A.**, no presenta copia del Acta de Visita técnica.

Conforme a la observación realizada por los representantes de las Empresas más arriba mencionadas y al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Datos de la Licitación (Visita al sitio de ejecución del contrato), se estableció como obligatoria la visita técnica. En el Acta de visita técnica se describe a los potenciales oferentes que participaron de dicho acto, en la misma no se menciona a la Empresa TBDL S.R.L., por ende, **la Empresa TBDL S.R.L. queda descalificada por no cumplir con lo establecido en el PBC.**

La Empresa IMAG S.A., presenta juntamente con su oferta la Póliza Nº 25.1508.004487/0000 con el **RUC Nº 80006415 - Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, la misma no corresponde al RUC de la Convocante ni Asegurado, debiendo ser **RUC Nº 80006537-9 – Asegurado: COMANDO DE LA FUERZA AÉREA UOC Nº 4 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, por ende, **la Empresa IMAG S.A., queda descalificada por no dirigirse a la Convocante.**

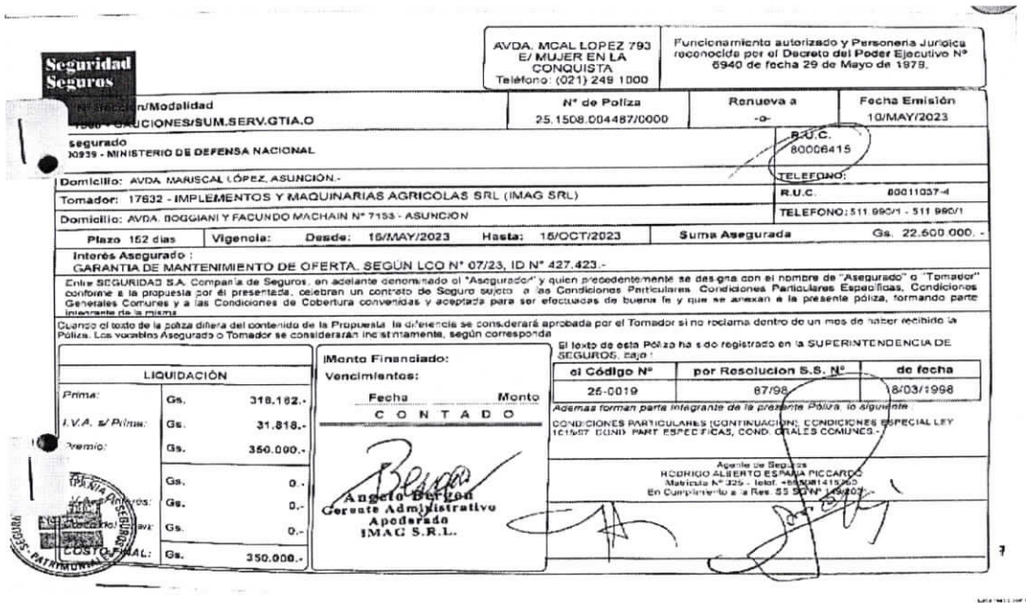

Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personería Jurídica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1978.

Ramo/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
[illegible]UCIONES/SUM.SERV.GTIA.O	25.1508.004487/0000	-0-	10/MAY/2023

Asegurado: 30939 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — R.U.C. 80006415

Domicilio: AVDA. MARISCAL LÓPEZ, ASUNCIÓN.- — TELEFONO:

Tomador: 17632 - IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS SRL (IMAG SRL) — R.U.C. 80011037-4

Domicilio: AVDA. BOGGIANI Y FACUNDO MACHAIN Nº 7153 - ASUNCION — TELEFONO: 511 990/1 - 511 990/1

Plazo: 152 días | Vigencia: Desde: 15/MAY/2023 Hasta: 15/OCT/2023 | Suma Asegurada: Gs. 22.500.000.-

Interés Asegurado: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, SEGÚN LCO Nº 07/23, ID Nº 427.423.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compañía de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda.

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
[illegible]	Gs.	0.-
[illegible] Anteriores:	Gs.	0.-
[illegible]	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	350.000.-

Monto Financiado:
Vencimientos:

Fecha	Monto
CONTADO	

Angelo Berzon
Gerente Administrativo
Apoderado
IMAG S.R.L.

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo:

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
26-0019	87/98	8/03/1998

Además forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente: CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/87, COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GENERALES COMUNES.-

Agente de Seguros
RODRIGO ALBERTO ESPAÑA PICCARDO
Matrícula Nº 325 - Teléf. +595981415900
En Cumplimiento a la Res. SS SGW 146/03.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA" ID N° 427423.-

La Empresa SIEMI S.R.L., presenta el Formulario de Ofertas dirigido **A: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, la misma no corresponde al Formulario generado electrónicamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, debiendo estar dirigido **A: COMANDO DE LA FUERZA AÉREA UOC 4 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** por ende, **la Empresa SIEMI S.R.L. queda descalificada por no dirigir su Formulario de Ofertas a la Convocante.**

005

SIEMI

FORMULARIO DE LA OFERTA

ID: 427.423

A: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: **SIEMI S.R.L.**
RUC: **80001194-5.**
Dirección: **Amancio González Nº 129 c/ Avda. Fernando de la Mora.**
Números de teléfono: **(0971)228950; (021)301–225/6.**
Dirección de correo electrónico: nfleitas@siemi.com.py; **siemisrl@siemi.com.py**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación con esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura por el representante de la Empresa FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas, la Empresa DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi, presenta su póliza sin la aclaración de quien firma (…)

Este Comité procedió a analizar la Póliza Nº 1508007132 presentada por la Empresa DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi, la misma se encuentra firmada por los representantes de la Aseguradora Yacyreta S.A. y asegura al **COMANDO DE LA FUERZA AÉREA UOC 4 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** la misma se encuentra debidamente extendida, por ende, pasa a ser verificada en la siguiente fase.

Las ofertas que siguen en competencia son: **PIRO`Y S.A., MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze, DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi y FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas,** por presentar las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 en su **Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a)..., b)..., c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA" ID N° 427423.-

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes:

DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER FORMAL

Requisitos documentales	PIRO'Y S.A.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA SIPE Nº 1741613	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA SIPE Nº 1741613	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA SIPE Nº 1741613	PRESENTA SIPE Nº 1741698	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1741659

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	PIRO'Y S.A.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas
a. Constancia de RUC.	PRESENTA SIPE Nº 1741613	PRESENTA SIPE Nº 1741698	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1741659
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e. Formulario 104 y 515 de los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Requisitos documentales	PIRO'Y S.A.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de los años 2021 y 2022 que avalen la experiencia requerida. (Demostrar la experiencia en provisión y montaje de generadores con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en la sumatoria de los años: 2021 y 2022).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"

ID N° 427423.-

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales	PIRO`Y S.A.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas
1- Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA SIPE Nº 1741613	PRESENTA SIPE Nº 1741698	PRESENTA	PRESENTA SIPE Nº 1741659
2- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
3- Planilla de los personales (propio o tercerizado) propuestos para fiscalizador y técnico electricista, acompañado del Curriculum vitae de los personales, Copia autenticada del título universitario del iscalizador (Ing. Electromecánico, Lic. en Electricidad u otro) y copia autenticada de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Electricidad o registro categoria B como minimo del Electricista, expedido por la Administración Nacional de Electricidad.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
4- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
5- Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como minimo.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
6- Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español en caso de presentar en otro idioma deberá estar acompañado de su respectiva traducción.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7- Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
8- Copia del Acta de la Visita Tecnica realizada.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
10- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Se procedió a la verificación de las Ofertas y se constató la no presentación de algunos documentos formales, por lo tanto, éste Comité procederá a solicitar por nota las documentaciones que se detallan a continuación:

PIRO`Y S.A.:

- Planilla de los personales (propio o tercerizado) propuestos para fiscalizador y técnico electricista, acompañado del Curriculum vitae de los personales, Copia autenticada del título universitario del fiscalizador (Ing. Electromecánico, Lic. en Electricidad u otro) y copia autenticada de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Electricidad o registro categoría B como mínimo del Electricista, expedido por la Administración Nacional de Electricidad.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.
- Desglose detallado de la composición de precio en el Ítem 1 – Grupo Generador de 100/110 kva, por encontrarse por debajo el 25% de precio referencial, conforme a lo establecido en Análisis de precios ofertados en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados; considerando de que el bien solicitado por la Convocante es un grupo generador, y conforme a la autorización presentada inicialmente por el Oferente se puede visualizar que es del Motor del Grupo Generador, no así del bien ofertado, según lo establecido en Autorización del Fabricante de la Sección Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi:

- Planilla de los personales (propio o tercerizado) propuestos para fiscalizador y técnico electricista, acompañado del Curriculum vitae de los personales, Copia autenticada del título universitario del fiscalizador (Ing. Electromecánico, Lic. en Electricidad u otro) y copia autenticada de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Electricidad o registro categoría B como mínimo del Electricista, expedido por la Administración Nacional de Electricidad.
- Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español en caso de presentar en otro idioma deberá estar acompañado de su respectiva traducción.

FERRETOTTAL de Fernando Benegas:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de los años 2021 y 2022 que avalen la experiencia.
- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.
- Planilla de los personales (propio o tercerizado) propuestos para fiscalizador y técnico electricista, acompañado del Curriculum vitae de los personales, Copia autenticada del título universitario del fiscalizador (Ing. Electromecánico, Lic. en Electricidad u otro) y copia autenticada de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Electricidad o registro categoría B como mínimo del Electricista, expedido por la Administración Nacional de Electricidad.
- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo.
- Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como mínimo.
- Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español en caso de presentar en otro idioma deberá estar acompañado de su respectiva traducción.
- Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.
- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña:

- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.
- Desglose detallado de la composición de precio en el Ítem 1 – Grupo Generador de 100/110 kva, por encontrarse por debajo el 25% de precio referencial, conforme a lo establecido en Análisis de precios ofertados en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente el Presidente decide levantar la sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 01 de junio del corriente año, a las 08:00hs.

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité, a fin de verificar las documentaciones presentadas por los oferentes **PIRO`Y S.A., MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña y DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi,** los mismos remiten todos los documentos solicitados por éste Comité en tiempo y forma, los cuales serán analizados en las siguientes fases.

FERRETOTTAL de Fernando Benegas, no presenta copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales del año 2021 que avalen la experiencia, por ende, **queda desestimada**, ya que no cumple con la provisión de los documentos requeridos en el PBC, SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Se procede a analizar los documentos remitidos por:

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña

- Presenta su Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha 31/05/2023, siendo posterior a la fecha de apertura de sobres, conforme a lo establecido en el PBC, SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en su punto 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Lote 5649235783 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270155729360
FECHA 31/05/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1845524	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	GOTZE PEÑA EMIL MAXIMILIANO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 30/06/2023 NÚMERO DE CONTROL : 94D408FB

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271184552494D408FB

- Presenta su Cumplimiento con la Seguridad Social con fecha 31/05/2023, siendo posterior a la fecha de apertura de sobres, conforme a lo establecido en el PBC, SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, en su punto 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**). Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION 1845524 NRO. CERTIFICADO 386818

FECHA EMISION 31-05-2023 VENCIMIENTO 14-06-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1845524 Nro. Certificado: 386818

Razon Social: GOTZE PEÑA EMIL MAXIMILIANO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 21-01-2013 Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es): 0554-61-1852 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Por tanto, se procede a desestimar dicha oferta, considerando las documentaciones presentadas se concluye que **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña, NO CUMPLE.**

PIRO`Y S.A.:

- Presenta una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del motor del generador Marca DIY POWER SYSTEM no así del Grupo Generador objeto del presente llamado, se constata una inconsistencia con la planilla de precios presentada, en la cual se visualiza que la Marca del bien ofertado es VCP – Procedencia CHINA.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

DIY POWER SYSTEM CO., LTD.
No.1901, BLDG 2, Manfo Center, No.10 Chuangye Road, High-tech Zone, Fuzhou City, Fujian Province
www.diypowers.com Tell:+86-591-88003341 Fax: +86-591-88003641

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.-
MARIA AUXILIADORA RAMIREZ AYUB
Registro: 1340
Teléfax: 22
Asunción - Paraguay

ID No.: 427423

A: Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional

POR CUANTO

Nosotros **DIY POWER SYSTEM CO., LTD. / DIY POWER SYSTEM (CHINA) CO., LIMITED,** como fabricantes oficiales de Grupo electrógenos de 100/110 kVA, con fábricas ubicadas en Hongkuan Industrial Zone, Fuqing City, Fujian Province, China. 350323 mediante el presente instrumento autorizamos a PIRO'Y S.A. ubicado en Avda. Artigas Nº 988 c/ Cusmanich, Asuncion Paraguay, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra Grupo electrógenos de 100/110 kVA, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que PIRO'Y S.A. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: DIY POWER SYSEM CO.,LTD. / DIY POWER SYSTEM (CHINA) CO., LIMITED

Nombre: Lina Lin

Cargo: CEO For Export Business

For and on behalf of DIY POWER SYSTEM (CHINA) CO., LIMITED 迪勋力电(中国)有限公司
Signature(s)

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:

Fechado en el día 12 de Mayo de 2023

Leite E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

Por tanto, se procede a desestimar dicha oferta, considerando las documentaciones presentadas se concluye que **PIRO´Y S.A., NO CUMPLE.**

2- ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica)

CAPACIDAD LEGAL

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Inciso. "a" y "b" del Articulo 40.

De modo a corroborar que el oferente **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b",** se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	Nombre Del Represente	Cédula De Identidad	Constancia Número De La Secretaría De La Función Pública	Funcionario Público Si/No
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi	Diego Rafael Beconi	2.464.976	**4463047**	**NO**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

Continuando con las verificaciones de los documentos presentados por el oferente **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi,** observamos que el mismo no posee impedimento algunos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/19,*** se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por los oferentes**,** el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

- La empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi** presenta los precios dentro de los parámetros requeridos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se concluye "**CUMPLE**".

CAPACIDAD FINANCIERA

DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	13.431.107.522	13.499.847.291	3,02	Pasa
PASIVO CORRIENTE	4.237.417.651	4.703.809.443		
RATIOS	3,17	2,87		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	14.149.518.480	13.909.276.387	0,33	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	4.381.908.829	4.944.745.537		
RATIOS	0,31	0,36		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	4.532.000.000	532.000.000	1,75	Pasa
UTILIDAD	803.078.801	1.765.551.160		
RATIOS	0,18	3,32		

OBS: La firma **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

EXPERIENCIA REQUERIDA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

Requisitos documentales	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de los años 2021 y 2022 que avalen la experiencia requerida. (Demostrar la experiencia en provisión y montaje de generadores con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en la sumatoria de los años: 2021 y 2022).	CUMPLE

En tal sentido, se constata que el oferente **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi**; ha presentado ***copia de contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de los años 2021 y 2022***, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi
1- Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMLPE
2- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado proveerá a la Convocante una Garantía de servicio contra desperfectos de componentes, por un periodo de 12 meses, conforme se solicita en el apartado "Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes".	CUMLPE
3- Planilla de los personales (propio o tercerizado) propuestos para fiscalizador y técnico electricista, acompañado del Curriculum vitae de los personales, Copia autenticada del título universitario del iscalizador (Ing. Electromecánico, Lic. en Electricidad u otro) y copia autenticada de certificados y/o constancias del técnico electricista, relacionados a especializaciones en Electricidad o registro categoria B como minimo del Electricista, expedido por la Administración Nacional de Electricidad.	CUMLPE
4- Declaración Jurada en la cual garantice que en caso de resultar adjudicado, el oferente proveerá a la Convocante de un instructor para capacitar a su personal, para la manipulación y operación de los bienes a ser adquiridos, una vez culminado el trabajo.	CUMLPE
5- Declaración jurada en la cual garantice que contara con el stock de materiales y repuestos por un periodo de 12 (doce) meses como minimo.	CUMLPE
6- Catálogos de los Bienes Ofertados en idioma español en caso de presentar en otro idioma deberá estar acompañado de su respectiva traducción.	CUMLPE
7- Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMLPE
8- Copia del Acta de la Visita Tecnica realizada.	CUMLPE
9- Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMLPE
10- Copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.	CUMLPE

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

ITEM	OFERENTES	MONTO
1	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze	189.990.000
2	IMAG SRL	218.300.000
3	TBDL SA	284.000.000
4	PIRO'Y SA	310.000.000
5	SIEMI SRL	318.353.054
6	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi.	430.000.000
7	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas	510.000.000

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19.

ITEM Nº 1 - GRUPO GENERADOR DE 100/110KVA

En el presente Ítem, el Oferente **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña,** cotiza el precio más bajo, considerando dicho oferente fue descalificado en la Primera Fase por presentar documentos de carácter formal con fecha posterior a la fecha de apertura de sobres, documento que fue solicitado por el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el PBC en la Sección Requisitos de Evaluación y Criterio de Calificación – Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Punto 3 – Certificado con el Seguro Social y Punto 6 – Certificado de Cumplimiento Tributario, por tanto, se procede a analizar la siguiente mejor oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por la Empresa **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS (IMAG) S.R.L.** quien fue descalificado en la Primera Fase por presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas que no se encuentra dirigida a la Convocante siendo este un documento de carácter sustancial, por tanto, se procede a analizar la siguiente mejor oferta.

La tercera mejor oferta es presentada por la Empresa **TBDL S.A.,** quien fue descalificado en la Primera Fase por no realizar la Visita Técnica, conforme a lo establecido en la Sección Datos de la Licitación - Visita al sitio de ejecución del contrato, siendo este de carácter obligatorio, por tanto se procede a analizar la siguiente mejor oferta

La cuarta mejor oferta es presentada por la Empresa **PIRO´Y S.A.,** quien fue descalificado en la Primera Fase por presentar documentos de carácter formal con fecha posterior a la fecha de apertura de sobres, documento que fue solicitado por el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el PBC en la Sección Requisitos de Evaluación y Criterio de Calificación – Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Punto 6 – Certificado de Cumplimiento Tributario; asi también presenta una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del motor del generador Marca DIY POWER SYSTEM, no así del Grupo Generador objeto del presente llamado, se constata una inconsistencia con la planilla de precios presentada, en la cual se visualiza que la Marca del bien ofertado es VCP – Procedencia CHINA, por tanto, se procede a analizar la siguiente mejor oferta.

La quinta mejor oferta es presentada por la Empresa **SIEMI S.R.L.,** quien fue descalificado en la Primera Fase por presentar un Formulario de Ofertas que no se encuentra dirigida a la Convocante siendo

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 "Adquisición de grupo generador de 100/110KVA"
ID N° 427423.-

este un documento de carácter sustancial que debe de ser descargado electrónicamente del SICP, por tanto, se procede a analizar la siguiente mejor oferta.

La sexta mejor oferta es presentada por **DIBEC CONSTRUCCIONES DE Diego Rafael Beconi**, quien **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea adjudicar a:

- **DIBEC CONSTRUCCIONES DE Diego Rafael Beconi** en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 para la Adjudicado de Grupo Generador de 100/110 KVA, por la suma de **Gs. 430.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones).**

Total adjudicado en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 para la Adjudicación de Grupo Generador de 100/110 KVA, por la suma de **Gs. 430.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día cinco de junio del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1º AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

PABLO EMMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION